

CENIF  
A/n-



Diputación  
de Córdoba

Área de Cooperación con los Municipios y  
Carreteras  
Departamento de Planificación de Obras y  
Servicios Municipales



SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO  
Plaza de la Constitución, 8  
14640.- VILLA DEL RÍO  
CÓRDOBA

**Asunto: Aprobación definitiva PLAN PROVINCIAL ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS VÍAS PÚBLICAS 2017**

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada en el día 15 de marzo del año en curso, aprobó provisionalmente el **PLAN PROVINCIAL ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y ACTUACIONES EXTRAORDINARIAS VÍAS PÚBLICAS 2017**. El citado acuerdo fue publicado en el BOP nº 52 de 17 de marzo de 2017, y habiendo transcurrido el plazo de información pública (10 días) sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, de acuerdo con lo recogido en el artículo 6.2 de los criterios que rigen el citado Plan, se entiende definitivamente aprobado.

A continuación, en el caso concreto de esa entidad local, le indico la actuación incluida dentro del Plan, así como el importe concedido y el sistema de ejecución por el que optan.

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	COMPROMISO APORTACIÓN	IMPORTE ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN PASOS DE CEBRA EN VARIAS VÍAS PÚBLICAS	10.558,00 €	0,00 €	10.558,00 €	CONTRATACION EE.LL

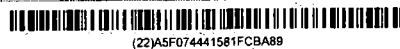
A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo de aprobación, se autoriza a esta Entidad Local a que puedan ejecutar las actuaciones solicitadas por el sistema solicitado, debiendo no obstante, dar cumplimiento a las siguientes condiciones:

1. El Ayuntamiento deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo del Ayuntamiento. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.
2. La supervisión de los proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo el Ayuntamiento comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación.

Plaza de Colón, s/n.14001-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211264. Fax: 957-211296

AYTO VILLA DEL RIO  
066 000106971 521E

Código seguro de verificación (CSV):  
22A5 F074 4415 81FC BA89



(22)A5F074441581FCBA89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por: Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/4/2017

Salida desde Expediente

Registro:  
DIP/Salida\_GEX/S/2017/7087

19-04-2017 11:04:42



**Diputación  
de Córdoba**

Área de Cooperación con los Municipios y  
Carreteras  
**Departamento de Planificación de Obras y  
Servicios Municipales**

3. El abono de la aportación correspondiente a la Diputación se efectuará previa presentación de certificación emitida por el director facultativo de la obra, acompañada de relación valorada y aprobada por el órgano municipal competente.

Asimismo, y junto a la primera certificación, se acompañará acta de inicio, así como certificado acreditativo de la adjudicación, en el que conste la identificación del contratista o adjudicatario, el importe y la fecha de la adjudicación, y el procedimiento de contratación seguido. Además, deberán hacerse constar las fechas de aprobación y datos sustanciales relativos del proyecto o memoria técnica de la inversión.

4. El Ayuntamiento asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

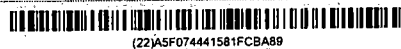
En caso de cualquier duda o aclaración, podrá ponerse en contacto con el Departamento de Planificación de Obras y Servicios Municipales de esta Diputación Provincial, tlfno. 957/211264-957/212625-957/488543.

Esta comunicación la firma electrónicamente, en Córdoba, el **Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras**, Maximiano Izquierdo Jurado.

Plaza de Colón, s/n. 14001-CÓRDOBA  
Tel.: 957-211264. Fax: 957-211296

Código seguro de verificación (CSV):

**22A5 F074 4415 81FC BÀ89**



(22)ASF074441581FCBÀ89

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)  
Firmado por Diputado Delegado de Cooper con los Municipios y Crtas IZQUIERDO JURADO MAXIMIANO el 18/4/2017

Salida desde Expediente

**Registro:**

DIP/Salida\_GEX/S/2017/7087

19-04-2017 11:04:42